

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1996-01

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

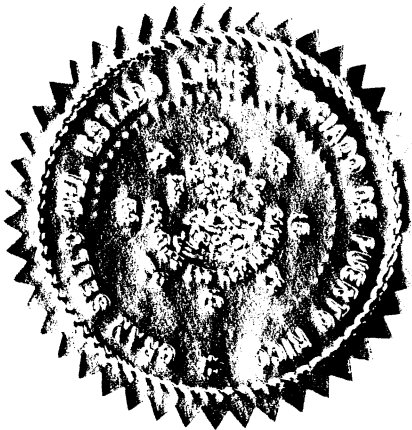
**PARA DECLARAR EL AÑO 1996 COMO "AÑO DE LAS
ARTESANIAS PUERTORRIQUEÑAS" Y ORDENAR AL
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA A LLEVAR A
CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA
CONMEMORACIÓN.**

- POR CUANTO:** La artesanía constituye una de las manifestaciones culturales más genuinas y espontáneas de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La artesanía puertorriqueña se ha convertido en el medio de vida de cientos de puertorriqueños, constituyendo un importante renglón de nuestra economía.
- POR CUANTO:** Nuestra artesanía se ha convertido en la más duradera representación del arte popular puertorriqueño a nivel mundial, la cual es trabajada por nuestros más notables y auténticos obreros de la cultura: los artesanos puertorriqueños.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Se declara el año mil novecientos noventa y seis (1996) como el "Año de las Artesanías Puertorriqueñas".
- SEGUNDO:** El Instituto de Cultura Puertorriqueño posee el personal facultativo y técnico para coordinar todas las actividades conmemorativas, por lo que será responsable de toda gestión o coordinación necesaria para el desarrollo de las mismas, a través de la Oficina del Director Ejecutivo y de su Programa de Artes Populares.
- TERCERO:** La Administración de Fomento Económico, la Compañía de Turismo y la Universidad de Puerto Rico, así como toda otra agencia relacionada con la

artesanía puertorriqueña participarán en la organización de actividades y eventos conmemorativos, con la aportación de sus recursos.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 10 de enero de 1996.



PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 10 de enero de 1996.

Norma E. Burgos
Secretaria de Estado